

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Es Copia.-

SAMO ALTO, 30 de Marzo de 2010.

VISTOS: Que Mediante Memorandum, del Administrador Municipal, con fecha 30-03-2010, da cuenta que se necesita contratar con carácter de urgencia los servicios de un profesional psicólogo, para el día 31 de marzo 2010. Solicitado formalmente por el encargado regional programa FNDR para realizar las entrevistas Psicológicas en el proceso de Contratación del coordinador del programa y,

CONSIDERANDO: El artículo N° 8 letra C de la ley 19.886, de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S.(H) N° 250, artículo 10° número 3 del Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 125.

1.- CONTRATESE en forma directa los servicios profesionales de un Psicólogo, para realizar las entrevistas descritos en los vistos.

2.- IMPUTESE, el gasto que se ocasione al subprograma Gestión, cuenta presupuestaria N° 22-08-999 "Otros" del Presupuesto Municipal de gastos vigente.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/ACR/hhd.-



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Samo Alto, 25 de Marzo de 2010.

VISTOS: La solicitud escrita de permiso administrativo presentada por los Funcionarios Municipales, que más adelante se individualizan.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N°124.-/

AUTORIZASE, a las Funcionarias Municipales que se mencionan a continuación, para hacer uso de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, en los días que se señalan:

NOMBRE	GRADO	N° DIAS	FECHA
NOLVIA ROJAS VEGA	15	1.5	23, 25 y 30 de Marzo, jornada de la tarde.
MARIBEL CASTAÑEDA SOLARI	13	01	26 de Marzo de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/AAG/ea.



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Samo Alto, 25 de Marzo de 2010.

VISTOS: La solicitud escrita de permiso administrativo presentada por los Funcionarios Municipales, que más adelante se individualizan.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N°123.-/

AUTORIZASE, a los Funcionarios Municipales que se mencionan a continuación, para hacer uso de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, en los días que se señalan:

NOMBRE	GRADO	N° DIAS	FECHA
NOLVIA ROJAS VEGA	15	01	16 y 18 de Marzo, jornada de la tarde.
CARMEN VALDIVIA ARAYA	15	02	16 y 17 de Marzo de 2010.
RODRIGO HERNANDEZ MUÑOZ	09	01	24 de Marzo de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/AAG/aaa.



VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Samo Alto, 25 de Marzo de 2010.

VISTOS: La solicitud escrita de permiso administrativo presentada por los Funcionarios Municipales, que más adelante se individualiza.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N° 122.-/

AUTORIZASE, a los Funcionarios Municipales que se mencionan a continuación, para hacer uso de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, en los días que se señalan:

NOMBRE	GRADO	N° DIAS	FECHA
WILSON AGUIRRE A.	18	0.5	15 de Marzo, jornada de la tarde.
JOHANA ROJAS GUERRERO	17	01	16 de Marzo 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/AAG/ea2.



MARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SAMO ALTO, 25 de Marzo de 2010.

VISTOS; La Licencia Médica N°19442111, otorgada por el facultativo Medico, al funcionario que más adelante se individualiza, emitida el 11.03.2010.

CONSIDERANDO: el Art. N° 110 de la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N° 121.-/

RECONOCESE DERECHO, a Licencia Médica, por 30 días, al Sr. **FREDDY AGUIRRE MIRANDA**, funcionario de Planta Grado 09° Escalafón de Directivos de la Escala Municipal, a contar del día 12 de Marzo hasta el 10 de Abril del año 2010, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/AAG/aaa.



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Samo Alto, 25 de Marzo de 2010.

VISTOS: La solicitud escrita de fecha 12.03.2010, presentada por la funcionaria municipal que se menciona, sobre reconocimiento de cargas familiares; el certificado de estudios que se acompaña.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el D.F.L. 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 117 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N°120.-/

RECONOCESE, a la Srta. **CLARINA SANTANDER SANTANDER**, funcionaria a Contrata asimilada al grado 12° Escalafón de Administrativos de la Escala Municipal, como carga familiar a su hijo **Carlos Eduardo Perines Santander** Rut. N° 16.324.790-9, a contar del mes de Marzo de 2010 hasta el mes de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/AAG/aaa.



GARY VALENZUELA-ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Same Alto, 25 de Marzo de 2010.

VISTOS: La solicitud escrita de fecha 12.03.2010, presentada por el funcionario municipal Sr. Osman Rojas Anacona, sobre reconocimiento de cargas familiares; los certificados de estudios que se acompañan.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el D.F.L. 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 117 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N° 119.-/

RECONOCESE, al Sr. **OSMAN ROJAS ANACONA**, funcionario de Planta grado 16° Escalafón de Administrativos de la Escala Municipal, como carga familiar a sus hijas **Melissa Rojas Galleguillos** Rut. N° 17.452.968-K y **Camila Rojas Galleguillos** Rut. N° 18.001.674-0, a contar del mes de Marzo de 2010 hasta el mes de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/AAG/aaa.



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Samo Alto, 25 de Marzo de 2010.

VISTOS: La solicitud escrita de presentada por la funcionaria municipal Srta. Elizabeth Jiménez M., sobre reconocimiento de cargas familiares; el certificado de estudios que se acompaña.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el D.F.L. 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 117 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N° 118.-/

RECONOCESE, a la Sra. **ELIZABETH JIMENEZ MUÑOZ**, funcionaria de Planta grado 14° Escalafón de Administrativos de la Escala Municipal, como carga familiar a su hijo **Alan Orlando Carvajal Jiménez** Rut. N°16.596.843-3, a contar del mes de Marzo de 2010 hasta el mes de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/AAG/ea.



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Samo Alto, 25 de Marzo de 2010.

VISTOS: La solicitud escrita de fecha 11.03.2010, presentada por el funcionario municipal Sr. Julio Araya Benitez, sobre reconocimiento de cargas familiares; el certificado de estudios que se acompaña.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el D.F.L. 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 117 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N° 117.-/

RECONOCESE, al Sr. **JULIO ARAYA BENITEZ**, funcionario de Planta grado 18° Escalafón de Auxiliares de la Escala Municipal, como carga familiar a su hija **Carolina Sthephania Araya Vigorena Rut. N°15.574.430-k**, a contar del mes de Marzo de 2010 hasta el mes de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/AAG/ea.



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE



SAMO ALTO, 25 de Marzo de 2010.

VISTOS: Que Mediante Memorandum, del Encargado de Serv. Generales, con fecha 24-03-2010, da cuenta que la camioneta municipal marca Nissan Terrano año 2005 placa patente TD 8335, movilizando a funcionarios municipales en la ciudad de la serena, quedo repentinamente fuera de servicio vía publica por un desperfecto en el sistema eléctrico; se precisa con la mayor urgencia reparar el vehiculo municipal procediendo a adquirir el repuesto y

CONSIDERANDO: El Artículo N°8 letra C de la ley 19.886, de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S.(H) N° 250, Artículo 10° numero 3 del Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 116./

1.-PROCEDASE: Bajo el sistema de contratación directa, la adquisición de un motor de arranque numero de parte 22300vk500m002ts00571 para el vehiculo municipal.

2.- IMPUTESE, el gasto que se ocasione al subprograma Gestión, cuenta presupuestaria N° 22-06-002 "**Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos**" del Presupuesto Municipal de gastos vigente.

Comuníquese, cúmplase y archívese.


VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/AGR/hhd. -


GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

SAMO ALTO, 24 de Marzo de 2010.-

VISTOS: Las Bases Administrativas de la Licitacion N° 3265-29-L110 denominada "Adquisición de Curso de Capacitación"; las ofertas recibidas a través del Sistema de Compras y Contrataciones Publica, y

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el D.S.(H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 114/

1.- **DEJESE**, desierta la Licitación N° 3265-29-L110, denominada "Curso de Capacitación", porque Las ofertas recibidas no resultan convenientes a los intereses del Demandante.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VGV/AGR/hhd. -



GARY VALENZUELA ROSAS
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

SAMO ALTO, 17 de Marzo de 2010.-.

V I S T O S

Estos antecedentes; la solicitud presentada por don **JORGE WALTER VELASQUEZ ARDILES**, de fecha 10 de Marzo de 2010 en la que requiere anulación de la Patente Comercial de **"F. PAN, ALMACEN Y OTROS"**, **ROL Nº 2-00021**; las disposiciones establecidas en la Ley de Rentas Municipales D.L. 3063 de 1979, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Nº 112.- /

1.- ELIMINESE de los Registros de esta Corporación a contar del Primer Semestre 2010-2011, la Patente Comercial de **"F. PAN, ALMACEN Y OTROS"**, **ROL Nº 2-00021**, de propiedad de **Don JORGE WALTER VELASQUEZ ARDILES Y OTRA**, RUT. Nº 50.859.780-0, con domicilio comercial en la localidad de Serón s/n, comuna de Río Hurtado.

Comuníquese, anótese y archívese.



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
Secretario Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/VCV/JAM/cva.-

Es copia

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAMO ALTO, 17 de Marzo de 2010.

Hoy se Decreto lo que sigue:

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del 12/03/2010 presentada por el particular que se individualiza, sobre Patente Profesional en el Rubro de "INGIENERIA y CONSTRUCCION", Formulario de Inicio de Actividades, certificado de capital propio y certificado de Titulo Profesional, otorgado por El Instituto Profesional DUOC Universidad Católica de Chile con fecha 16/12/08; lo establecido en el D.L. 3063 de 1979; Ley de Rentas Municipales; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

N° 111/ 1.- **OTÓRGUESE** a contar del 17/03/2010, Patente Profesional de "INGENIERO CONSTRUCTOR", a don **FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ DE LA PAZ, RUT. N° 13.178.687-5**, con domicilio en calle Samo Alto s/n, Comuna Río Hurtado.

2.- **ASÍGNESE** a dicha Patente el Rol N° 3-0006, de esta Corporación.

Comuníquese, anótese y archívese.



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
Secretario Municipal

GVR/VCV/AGR/agr.



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Samo Alto, 11 de Marzo de 2010.

VISTOS: La solicitud escrita de permiso administrativo presentada por los Funcionarios Municipales, que más adelante se individualizan.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N°110.-/

AUTORIZASE, a los Funcionarios Municipales que se mencionan a continuación, para hacer uso de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, en los días que se señalan:

NOMBRE	GRADO	N° DIAS	FECHA
VICTOR CARVAJAL VILLARROEL	09	01	10 de Marzo de 2010.
NOLVIA ROJAS VEGA	15	0.5	09 de Marzo de 2010.
CARMEN VALDIVIA ARAYA	15	01	09 DE Marzo de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PEDRISCO IBÁÑEZ DE LA PAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVR/FIDP/JAM/ea2.



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

Samo Alto, 11 de Marzo de 2010

Hoy se decretó lo que sigue.-

VISTOS: Estos antecedentes; la carta presentada por el propietario con fecha 22.02.2010, donde se solicita la demolición de su casa habitación; el informe técnico de fecha 11.03.2010 emitido por el Director de Obras Suplente justificando el motivo de la petición, debido a no ofrecer las debidas garantías de seguridad; lo dispuesto en los arts. N°s 148, 150, 151, 153 y 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO (E) N° 109/

1°.-ORDENASE, La demolición total, a costa de su propietario, del inmueble ubicado en la localidad de San Pedro Norte, calle única S/N, comuna de Rio Hurtado, del dominio de Doña Carmen Rosa Araya Araya.-

2°.-OTORGUESE, a la persona mencionada, un plazo de treinta días a contar de la fecha de notificación, para efectuar la demolición.

NOTIFIQUESE, a la persona interesada, cúmplase y archívese.-


JOSELYN ASTORGA MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
ALCALDE (S)

VCV/JAM/FIDLp/rg1.

VISTOS :

El Alcalde de la Municipalidad de Río Hurtado ; Resolvio hoy lo que sigue : Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 17.01.89 publicado en el D.O. el 02.02.89 sobre el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas; el Art. 3° de la ley N° 18.899 que modifica el inciso 4° del Art. 9 de la ley 18.778 publicado en el D.O. el 30.12.89; la Ley N° 19.059 del 23.05.91 publicado el 31.05.91 que modifica la ley 18.778; Ley 19.338 del 20.09.94 (publicada en el D.O. el 07.02.94) que modifica la Ley 18.778 ; el Decreto Supremo (H) N° 195 (Art.7) 19.02.98 publicado en el D.O. el 17.07.98 ; que reglamenta la Ley N° 18.778 sobre subsidios al pago del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas; Decreto Exento 376 del 20.08.01; la Resolución Exenta N° 093 del 13.02.08 modificada por resolución (E) N° 1169 de 13.11.08 de Intendencia Regional de Coquimbo donde distribuye y asigna para la cuarta region los subsidios para el sector Rural segun grupo tarifario año 2008, donde se determina que la intensidad es por tramo 1 50% ; Ley 19.949 del 05.06.04; Chile Solidario 100%; el Decreto Supremo (1) N° 662 del 16.06.92 que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades (publicado en el D.O el 31.03.1988) la Ley 19.602 del 05.03.1999 que modifica la Ley N° 18 695.-

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00043050513-0	1	MILLA	CANGANA	DULCINEA ANTONIA	7187191-6	115	01/04/2010	CERRO AMARILLO 0 S/N	2337
50	00430505161-1	2	GONZÁLEZ		ARMANDO RODELIO	4127392-5	115	01/04/2010	CERRO AMARILLO 0 S/N	4434
50	00043050202-6	3	YÁÑEZ	PASTÉN	CLEMENTINA DEL ROSARIO	9446450-1	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	7700
50	00430508126-K	4	CORTÉS	MILLA	YURI PAMELA	17439312-5	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	8402
50	00043050434-7	5	PÉREZ	ANGEL	MARÍA CRISTINA	9654630-0	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	9139
50	00043050170-4	6	CORTÉS	CORTÉS	ERNESTO DEL ROSARIO	5372269-5	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	9143
50	00043050622-6	7	GUERRERO	RODRÍGUEZ	ADAINES	5699102-6	115	01/04/2010	QUEBRADA SANTANDER 0 S/N	9146
50	00043050753-2	8	ZAMBRA	MEDINA	SOLANO SEGUNDO	4342302-9	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	9261
50	00430505165-4	9	ARANCIBIA	MILLA	JUAN TENORIO	6215407-1	115	01/04/2010	CERRO AMARILLO 0 S/N	9269
50	00043050396-0	10	ANGEL	CORTÉS	CECILIA ISABEL	10410632-3	115	01/04/2010	VILLORRIO HURTADO 0 S/N	9291
50	00430503123-8	11	ANGEL	MILLA	MANUEL ALFONSO	11938930-5	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	9466
50	00043050077-5	12	DEL SO	ROJAS	GREGORIO	2801091-5	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	9537
50	00430505173-5	13	ESPINOZA	ESPINOZA	ELEUTERIO	4786908-0	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	9570
99	00043050343-K	14	ESPINOZA	PAREDES	BÉLGICA BEATRIZ	10452643-8	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	2174
99	00043050511-4	15	JERALDO	PASTÉN	KELLY DEL ROSARIO	10557067-8	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	2185
99	00043050814-8	16	ESPINOZA	GONZÁLEZ	GRINELDO ANTONIO	5442156-7	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	2191
99	00430505202-2	17	MARÍN	ESPINOZA	IBAR ANDRÉS	13747718-1	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	2240
99	00043050843-1	18	ESPINOSA	ROMERO	AMANDA OLIVIA	11382224-4	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	2685
99	00430508125-1	19	FUENTES	ROJAS	MIRTA ELIANA	9811644-3	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	2941
99	00043050738-9	20	PERINES	OCHOA	RAÚL LINO	11512510-9	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	3012
99	00430508121-9	21	GONZÁLEZ	CANGANA	DELMIRA DEL CARMEN	12577085-1	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	3251
99	00043050836-9	22	ROJAS	CAMPOS	XIMENA GENOVEVA	11042912-6	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/	3357
99	00043050247-6	23	DÍAZ	HIDALGO	THELMA LORENZA	6993749-7	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	3459
99	00043050110-0	24	GODOY	ROJAS	ELEACER	7486231-4	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	3646
99	00043050408-8	25	RIVERA	RIVERA	GASPAR ANTONIO	8900945-6	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	3788
99	00043050811-3	26	LEÓN	LEÓN	BENICIA DEL ROSARIO	5451957-5	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 s/n	3973
99	00043050951-9	27	ESPINOSA	VEGA	PEDRO ARMANDO	14622164-5	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	3993
99	00430505159-K	28	ARAYA	FLORES	MARGARITA DEL CARMEN	5648296-2	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	6235
99	00430509108-7	29	VEGA	CORTÉS	CECILIA ALEJANDRA	15044499-3	115	01/04/2010	PRINCIPAL 0 S/N	6740

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
Secretario Municipal

GVR/VCV/SCM/mv

DISTRIBUCION :

- Gobernadora Provincia de Limari
- Comités de Agua Potable Rural de : Las Breas, Hurtado - El Chañar, Serón, Fundina, Pichasca, Samo Alto, Quebrada Santander, Huampulla Y Tabaqueros.-
- Archivo Secretaria
- Archivo Depto.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

SAMO ALTO, 09 de Marzo de 2010.

VISTOS: Las Bases Administrativas de las Licitaciones Publicas N° 3265-19-L110, 3265-20-L110, 3265-21-L110, 3265-22-L110 y 3265-23-L110; Bases Administrativas de las Licitaciones Privadas N° 3265-24-E210, 3265-25-E210, 3265-26-E210, 3265-27-E210 y 3265-28-E210, para contratos de suministros y servicios denominados "Traslados de Párvulos" para las localidades de Las Breas, Serón, Fundina, Pichasca y Tabaqueros que asisten a los Jardines Infantiles y Familiares de las localidades antes mencionadas y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. N° 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Capitulo VI. Art. 49 del D.S.(H) N° 250, que aprueba Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O E X E N T O N° 107/

1.- **DECLARESE** desierta las Licitaciones Privadas N°S 3265-24-E210, 3265-25-E210, 3265-26-E210, 3265-27-E210 y 3265-28-E210, para contratos de suministro y servicios denominado "Traslados de Párvulos" para las localidades mencionadas en los vistos, por no haber recibido ofertas.

2.- **PROCEDASE** a realizar la contratación directa de los servicios de transporte, para trasladar diariamente los párvulos que asisten a los Jardines Infantiles y Familiares de las localidades mencionadas en los vistos, con los siguientes proveedores:

- Evaristo Ulises Ángel Callejas RUT 5.798.786-3 de la localidad de Las Breas, Comuna de Río Hurtado; Por un valor de \$12.000 por traslado diario de la localidad de las Breas.
- Carlos Rojas Campos RUT 8.816.682-5 de la localidad de Serón, Comuna de Río Hurtado; Por un valor de \$8.000 por traslado diario de la localidad de Seron.
- Pamela González Rivera RUT 12.577.106-8 de la localidad de San Pedro, Comuna de Río Hurtado; Por un valor de \$16.000 por traslado diario de la localidad de pichasca y \$15.000 por traslado diario de la localidad de fundina.
- Luís Fernando Urquieta Gallardo RUT 5.721.999-8 de la localidad de Tahuinco, Comuna de Río Hurtado; Por un valor de \$5.000 por traslado diario de la localidad de Tabaqueros.

3.- ESTABLECESE, que el periodo de contratación de los servicios será desde el 10 de Marzo al 30 de Septiembre del año 2010. /

4.- IMPUTESE, el gasto que se ocasione al subprograma Programa Sociales, cuenta presupuestaria N° 22-09-003 "Arriendo de vehículos" del Presupuesto Municipal de gastos vigente.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/JAM/ora.



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Samo Alto, 03 de Marzo de 2010.

VISTOS: La solicitud escrita de permiso administrativo presentada por los Funcionarios Municipales, que más adelante se individualizan.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N°106.-/

AUTORIZASE, a los Funcionarios Municipales que se mencionan a continuación, para hacer uso de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, en los días que se señalan:

NOMBRE	GRADO	N° DIAS	FECHA
VICTOR CARVAJAL VILLARROEL	09	01	03 de Marzo de 2010.
NOLVIA ROJAS VEGA	15	01	02 y 04 de Marzo de 2010, jornada tarde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
FRANCISCO IBÁÑEZ DE LA PAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVR/FIDP/JAM/ea.



[Signature]
JOSE VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Es Copia.-

SAMO ALTO, 03 de Marzo de 2010.

VISTOS: El Memorando de fecha 03.03.10, extendido por el Encargado de Movilización, mediante el cual solicita contratar los servicios de mantencion correspondiente a las 250 hrs. de la maquina moto niveladora John Deere 770D, placa BWVL18-9 de propiedad municipal; que la mantencion solicitada la debe realizar por garantía el proveedor Salinas y Fabres S.A. ya que la maquina individualizada anteriormente fue adquirido a dicho Proveedor.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 8°, letra d de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el D.S.(H) N° 250, Artículo 10° numero 4 del Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

EXENTO N° 105/

1.- **CONTRATESE** al proveedor Salinas y Fabres S.A. RUT 91.502.000-3, la mantencion de las 250 horas de la moto niveladora individualizada en los vistos.

2° **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione al subprograma Gestión, cuenta presupuestaria N° 22-06-006 "**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**" del Presupuesto Municipal de gastos vigente.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



FRANCISCO IBANEZ DE LA PAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

GVR/FIDP/JAM/ora.-

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Es Copia.-

SAMO ALTO, 03 de Marzo de 2010.

VISTOS: El Memorando de fecha 03.03.10, extendido por el Encargado de Movilización, mediante el cual solicita la adquisición de 02 cuchillas 3/4, 36 pernos para cuchillas 5/8 y 36 tuercas cuchillas 5/8, para ser utilizadas en moto niveladora John Deere 770D, placa BWVL18-9 de propiedad municipal, y

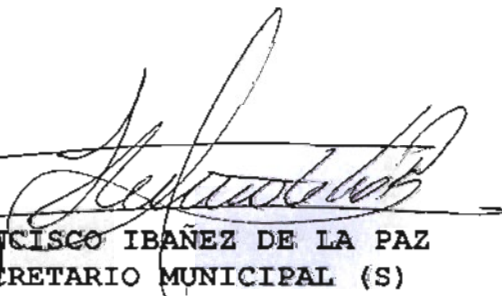
CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el D.S.(H) N° 250, Artículo 10° numero 8 del Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

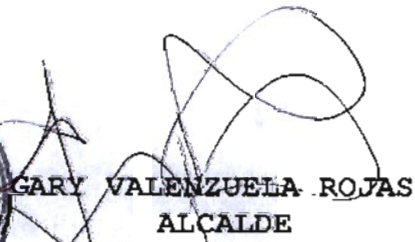
DECRETO EXENTO N° 104./

1.- **EMITASE** una Orden de Compra para efectuar la adquisición menor a 10 UTM, para realizar la adquisición de los repuestos descritos en los vistos y cotización adjunta N° 20142367, emitida por el proveedor Salinas y Fabres S.A.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione al subprograma Gestión, cuenta presupuestaria N° 22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del Presupuesto Municipal de gastos vigente.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



FRANCISCO IBÁÑEZ DE LA PAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

GVR/FIDL/P/JAM/ora.-

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Es Copia.-

SAMO ALTO, 02 de Marzo de 2010.

VISTOS: Las Bases Administrativas de las Licitaciones Publicas N° 3265-19-L110, 3265-20-L110, 3265-21-L110, 3265-22-L110 y 3265-23-L110, para contratos de suministros y servicios denominados "Traslados de Párvulos" para las localidades de Las Breas, Serón, Fundina, Pichasca y Tabaqueros que asisten a los Jardines Infantiles y Familiares de las localidades antes mencionadas;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. N° 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Art. 10 inciso primero del D.S.(H) N° 250, que aprueba Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 103/

1.- **DECLARESE** desierta las Licitaciones N° 3265-19-L110, 3265-20-L110, 3265-21-L110, 3265-22-L110 y 3265-23-L110, para contratos de suministro y servicios denominado "Traslados de Párvulos" para las localidades mencionadas en los vistos, por no haber recibido ofertas.

2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas de las Licitaciones Privadas N° 3265-24-E210, 3265-25-E210, 3265-26-E210, 3265-27-E210 y 3265-28-E210, para contratos de suministro y servicios denominado "Traslados de Párvulos" para las localidades mencionadas en los vistos.

3.- **DESIGNESE** a los Funcionarios Municipales: Sra. Carmen Valdivia Araya, Sr. Patricio Astudillo Alfaro y el Sr. Ángel Adrián Geraldo, como integrantes de la Comisión de Evaluación de dichas Licitaciones.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



VICTOR CARVAJAL VILLARRROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/JAM/ora.



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Es Copia.-

SAMO ALTO, 02 de Marzo de 2010.

VISTOS: Las Bases Administrativas de la Licitación Publica N° 3265-18-L110, realizada a través del Sistema de Compras y Contratación Publica; el D.A. N° 085 de fecha 2.02.10, que aprueba dichas Bases y designa Comisión de Evaluación; las ofertas recibidas por esta Licitación y los criterios de evaluación definidos previamente en las Bases de la Licitación antes nombrada, dicen relación a la ponderación del 20% a la disponibilidad del servicio, 40% a la experiencia de los oferentes, 20% al plazo de entrega y 20% al recargo por flete, lo que permite calificar de "mas conveniente" a los oferentes que se mencionan.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el D.S.(H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 102/

1.- **ADJUDÍQUESE** al proveedor que se indica, la Licitación Publica menor a 100 UTM N° 3265-18-L110 denominada "Adquisición de implementación deportiva y anexos":

- Hanna Jarufe Haune RUT 6.707.398-3.
- Martin Ramirez Painemal RUT 6.428.598-K.
- Dalbosco Hermanos y Cia Ltda. RUT 84.071.800-K.
- Comercial Javier Rodríguez ERIL RUT 52.001.894-8.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a Administraciones de Fondos y al Subprograma Programa Sociales del Presupuesto Municipal del año 2010.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



SARY VALENZUELA ROSAS
ALCALDE

GVR/VCV/JAM/ora.-

MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
ALCALDIA

Samo Alto, 01 de Marzo de 2010.-

Se decretó hoy lo que sigue.-

VISTOS: estos antecedentes; Que la I. Municipalidad de Lo Barnechea y este municipio, han suscrito un Convenio Marco de Colaboración y Ayuda Mutua orientado al cumplimiento de funciones que le son propias a las municipalidades; la necesidad de expresar, a través de un acto administrativo, la refrendación de dicho documento; lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las atribuciones que me confiere el art. 63 de ese mismo cuerpo legal,

DECRETO (E) N° 101.-/

1° APRÚEBESE, el Convenio Marco de Colaboración y Ayuda Mutua entre la I. Municipalidad de Lo Barnechea y la I. Municipalidad de Río Hurtado, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2010.

2° DÉJESE, establecido que el documento fija los principios generales y condiciones en que se llevará a efecto la disposición mutua de colaboración, sin perjuicio de anexar, como "Acuerdos Específicos", acciones concretas a desarrollar.

Anótese, comuníquese, a las Unidades y Servicios Municipales, cúmplase y archívese.



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
Secretario Municipal

GVR/VCV/lrp.



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
ALCALDIA

Samo Alto, 01 de Marzo de 2010.-

Se decretó hoy lo que sigue.-

VISTOS: estos antecedentes; Que la I. Municipalidad de Providencia y este municipio, han suscrito un Convenio Marco de Colaboración y Ayuda Mutua orientado al cumplimiento de funciones que le son propias a las municipalidades; la necesidad de expresar, a través de un acto administrativo, la refrendación de dicho documento; lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las atribuciones que me confiere el art. 63 de ese mismo cuerpo legal,

DECRETO (E) N° 100.-/

1º APRÚEBESE, el Convenio Marco de Colaboración y Ayuda Mutua entre la I. Municipalidad de Providencia y la I. Municipalidad de Río Hurtado, suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2009.

2º DÉJESE, establecido que el documento fija los principios generales y condiciones en que se llevará a efecto la disposición mutua de colaboración, sin perjuicio de anexar, como "Acuerdos Específicos", acciones concretas a desarrollar.

Anótese, comuníquese, a las Unidades y Servicios Municipales, cúmplase y archívese.



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
Secretario Municipal

GVR/VCV/lrp.



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

VISTOS :

* El Alcalde de la Municipalidad de Río Hurtado ; Resolvió hoy lo que sigue : Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 17.01.89 publicado en el D.O. el 02.02.89 sobre el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas; el Art. 3° de la ley N° 18.899 que modifica el inciso 4° del Art. 9 de la ley 18.778 publicado en el D.O. el 30.12.89; la Ley N° 19.059 del 23.05.91 publicado el 31.05.91 que modifica la ley 18.778; Ley 19.338 del 20.09.94 (publicada en el D.O. el 07.02.94) que modifica la Ley 18.778 ; el Decreto Supremo (H) N° 195 (Art.7) 19.02.98 publicado en el D.O. el 17.07.98 ; que reglamenta la Ley N° 18.778 sobre subsidios al pago del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas; Decreto Exento 376 del 20.08.01; la Resolución Exenta N° 093 del 13.02.08 modificada por resolución (E) N° 1169 de 13.11.08 de Intendencia Regional de Coquimbo donde distribuye y asigna para la cuarta región los subsidios para el sector Rural según grupo tarifario año 2008, donde se determina que la intensidad es por tramo 1 50% ; Ley 19.949 del 05.06.04; Chile Solidario 100%; el Decreto Supremo (1) N° 662 del 16.06.92 que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades (publicado en el D.O el 31.03.1988) la Ley 19.602 del 05.03.1999 que modifica la Ley N° 18.695.-

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FEC. INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00043050343-K	1	ESPINOZA	PEREDES	BELGICA BEATRIZ	10452643-8	6	108	01/04/2010	V. MDRRILLOS	217,4
1	00430505111-5	2	JERALDO	PASTEN	KELLY DEL ROSA	10557067-8	6	108	01/04/2010	SAN PEDRO SUR	218,5
1	00043050814-8	3	ESPINOZA	GONZALEZ	GRINELDO ANTON	5442156-7	6	108	01/04/2010	SERON	219,1
1	04305052202-8	4	MARIN	ESPINOZA	IBAR ANDRES	13747718-1	6	108	01/04/2010	EL ESPINAL	224,0
1	00043050843-1	5	ESPINOSA	ROMERO	AMANDA OLIVIA	11382224-4	6	108	01/04/2010	SERON	268,0
1	00430508125-1	6	FUENTES	ROJAS	MIRTA ELIANA	9811644-3	6	108	01/04/2010	SERON	293,6
1	00043050738-9	7	PERINES	OCHOA	RAUL LINO	11512510-9	6	108	01/04/2010	SAMO ALTO	300,5
1	00430508121-9	8	GONZALEZ	CANGANA	DELMIRA DEL C	12577085-1	6	108	01/04/2010	SERON	325,1
1	00043050836-9	9	ROJAS	CAMPOS	XIMENA GENOVEV	11042912-6	6	108	01/04/2010	SERON	367,1
1	00043050408-8	10	RIVERA	RIVERA	GASPAR ANTONIO	8900945-6	6	108	01/04/2010	LAS BREAS	378,3
1	00043050951-9	11	ESPINOSA	VEGA	PEDRO ARMANDO	14622164-5	6	108	01/04/2010	TABAQUEROS	392,3
1	00043050110-0	12	GODOY	ROJAS	ELEACER	7486231-4	6	108	01/04/2010	FUNDINA	448,8
1	00043050811-3	13	LEON	LEON	BENICIA DEL ROS	5451957-5	6	108	01/04/2010	SERON	786,8

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO IBANEZ DE LA PAZ
Secretario Municipal (S)



OSCAR VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/FID/SCM/rv.-

DISTRIBUCION :

- Gobernadora Provincia de Limari
- Comités de Agua Potable Rural de : Las Breas, Hurtado - El Chañar , Serón , Fundina , Pichasca , Samo Alto y Tabaqueros.-
- Archivo Secretaria
- Archivo Deso .-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SAMO ALTO, 01 de Marzo de 2010.

VISTOS; estos antecedentes; que los Funcionarios que se individualizan, se les ha debido encomendar por razones de servicio municipal, cometidos funcionales fuera de la localidad; que para cumplir con estas ordenes de servicio, deben disponer del goce de viáticos;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 de 1977, Reglamento de Viáticos del Sector Público, y sus modificaciones efectuadas por Dcto.(H) N° 1363 del 30.12.91; y las atribuciones de mi cargo,

DECRETO N° 098.-/

APRUEBASE los siguientes cometidos funcionales, realizados durante el mes de **Febrero** del año 2010, a los funcionarios de planta y contrata, que a continuación se individualizan y en las fechas que se señalan:

GRADO	NOMBRES	FECHAS
06	GARY VALENZUELA ROJAS	01-25-26-27-28.
09	RODRIGO HERNANDEZ	04-05-09-10-11-16-17-18-19-21-23.
09	FRANCISCO IBAÑEZ DE LA PAZ	01-05-10-11-15-16-25.
12	SUSANA CORTES MARAMBIO	10-18-20-25.
12	ANGEL ADRIAN GERALDO	01-11-15-16-18-23./
12	ANGELICA GONZALEZ RIVERA	26.
15	CARMEN VALDIVIA ARAYA	05-12-19./
15	NOLVIA ROJAS VEGA	16.
16	OSMAN ROJAS ANACONA	11-16-19-26.
16	OSCAR ASTORGA URQUIETA	01-02-09-10-11-12-15-16-17-18-19.
16	PATRICIO ASTUDILLO ALFARO	03.
16	HUGO HENRIQUEZ DIAZ	25-26.
17	EDITH ALFARO ADAOS	09-19.
17	JULIO ARAYA BENITEZ	08-09-10-11-12-15-16-17-18-21-22-23-24-25-26.
17	HECTOR JERALDO ARAYA	03-04-05-08-09-10-11-12-15-16-17-18-19-22-23-24-25-26.
17	JOHANA ROJAS GUERRERO	02.
17	LUIS M. ALUCEMA CASTILLO	02-05-09-10-11-12-18-19-20-21./
18	HIGINIO ALBURQUENQUE R.	02-03-04-05-08-09-10-11-12-15-16-17-18-19-22-23-24-25-26.
18	VIGNEY GONZALEZ ROJAS	01-02-22-23-24-25-26.
18	WILSON AGUIRRE AGUIRRE	03-04-08-09-10-11-17-18-24-25.

Impútese el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto
Impútese el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto
Municipal vigente;

Sub.	Item	Asig	Sub.Asig.	
21	01	004	006	"Comisiones de Servicios en el País"
21	02	004	006	"Comisiones de Servicios en el País"
21	03	001		"Honorarios a Suma Alzada"

Comuníquese a los interesados y al
Depto. de Administración y Finanzas.

Cumplase y archívese.



VÍCTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/JAM/eaa.



CARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SAMO ALTO, 01 de Marzo de 2010.

VISTOS: Estos antecedentes, las solicitudes presentadas por los Departamentos Municipales para que los funcionarios de su dependencia, que más adelante se individualizan, realicen trabajos extraordinarios, durante el mes de **Marzo** del año 2010; Considerando que dichos trabajos contemplan tareas impostergables para el Municipio y que no pueden ser compensados con descanso complementario debido a las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Artículo N°63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

N°097.-/ **AUTORIZESE,** trabajos extraordinarios a los funcionarios Municipales que a continuación se mencionan y números de horas que se indican:

<u>Nombre Funcionarios</u>	<u>Horas Diurnas</u>	<u>Horas Nocturnas</u> <u>Domingos y Festivos</u>
Rodrigo Hernández Muñoz	30 hrs	20 hrs
Víctor Carvajal V.	40 hrs	40 hrs
Clarina Santander S.	30 hrs	15 hrs
Joselyn Astorga Marín	30 hrs	20 hrs
Angélica González Rivera	30 hrs	20 hrs
Osman Rojas Anacona	30 hrs	20 hrs
Flora Mery Rojas	30 hrs	20 hrs
Carmen Valdivia Araya	30 hrs	20 hrs
Patricio Astudillo A.	30 hrs	20 hrs
Edith Alfaro Adaos.	20 hrs	20 hrs
Elizabeth Jiménez Muñoz	30 hrs	20 hrs
Angel Adrian Geraldo	20 hrs	20 hrs
Luis Alucema Castillo	30 hrs	40 hrs
Oscar Astorga U.	40 hrs	40 hrs
Julio Araya Benítez	40 hrs	40 hrs
Héctor Jeraldo A.	40 hrs	40 hrs
Higinio Alburquenque R.	40 hrs	40 hrs
Wilson Aguirre Aguirre	30 hrs	20 hrs
Vigney González Rojas	40 hrs	40 hrs
Susana Cortes Marambio	30 hrs	20 hrs
Maribel Castañeda Solari	20 hrs	15 hrs
Juana Guerrero Castillo	20 hrs	15 hrs
Nolvia Rojas Vega	20 hrs	15 hrs

Freddy Aguirre Miranda	30 hrs	20 hrs
Johana Rojas Guerrero	30 hrs	20 hrs
Francisco Ibáñez de la Paz	30 hrs	20 hrs

CANCELECE, a los funcionarios Municipales antes mencionados, las horas extraordinarias efectivamente realizadas.

IMPÚTESE, el gasto al Sub 21, Item 01, Asig. 004, Sub. Asig. 005 y Sub 21, Item 02, Asig. 004, Sub. Asig. 005, "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal de Gastos.-

Téngase presente, comuníquese al Depto. de Administración y Finanzas e interesado y archívese.-



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/JAM/aaa.



JOSE VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SAMO ALTO, 01 de Marzo de 2010.

VISTOS: La solicitud escrita de feriado legal de fecha 25.02.2010, presentada por el funcionario municipal Sr. Higinio Alburquenque Rodríguez.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en los Arts. 101, 102 y 103 de la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 63° de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N° 096.- /

AUTORIZASE, a Don **HIGINIO ALBURQUENQUE RODRIGUEZ**, funcionario de Planta Grado 18° Escalafón de Auxiliares de la Escala Municipal, para que haga uso de la parcialidad de 10 días pendientes de su feriado legal año 2009, a contar del 01 hasta el 12 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GVR/VCV/JAM/aaa.-



JOSE VALENZUELA ROJAS
ALCALDE